SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERÚ



# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA Nº 306-2016/SENAMHI

Lima, 30 de diciembre de 2016

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva Nº 0195-2016/SENAMHI-PREJ-SG se encarga las funciones de Directora de la Unidad de Abastecimiento y por razones del servicio se ha visto por conveniente concluir la misma y realizar una nueva encargatura a partir del 01 de enero de 2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM y con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

## Artículo 1°.- Concluir encargatura

Concluir, a partir del 01 de enero de 2017, la encargatura de la Directora de la Unidad de Abastecimiento realizada a la servidora Lidia Rosa Rojas Huerta mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0195-2016/SENAMHI-PREJ-SG, dándosele las gracias por los servicios prestados

# Artículo 2°.- Encargatura

Encargar las funciones de Director de la Unidad de Abastecimiento a la servidora Lidia Rosa Rojas Huerta entre el 01 y 31 de enero de 2017.





SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA DEL PERÚ

### Artículo 3° .- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Registrese y comuniquese



AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

